

Seminario-Taller de capacitación sobre obligaciones y responsabilidades de los Miembros y Partes de la CIAT y el APICD



Compromisos bajo las resoluciones de conservación de atunes y resoluciones de captura incidental

14-15 de diciembre de 2017 - Ciudad de Panamá, R.P.

Resoluciones de conservación y ordenación de CIAT

✓) atunes ✓) plantados ✓) tiburones ✓) tortugas ✓) mantarrayas ✓) prohibición sobre
boyas de datos ✓) notificación de avistamientos de buques ✓) informes desde el mar ✓) ✓) observadores en
palangreros

Conservación de atunes

C-17-02; C-16-08

Plantados

C-16-01 ; C-99-07

Ordenación de las especies de tiburones

C-16-05

Conservación de tiburón sedoso

C-16-06

Conservación de tiburón oceánico

C-11-10

Tiburones

C-05-03

Tortugas

C-07-03

Captura incidental

C-04-05

Conservación de mantarrayas

C-15-04

Prohibición de pesca sobre boyas de datos

C-11-03

Notificación de avistamientos de buques

C-03-04

Observadores en palangreros

C-11-08

RESOLUCIÓN C-17-02

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE ATUNES 2018-2020

- Aplicable a cerqueros clase 4 a 6, y a buques de palangre de +24 m
- No sujetos a esta resolución:
- Cañeros, curricaneros, pesca deportiva, cerqueros de clases 1 a 3 y palangre -24 metros salvo aquellas relacionadas con la ordenación de los plantados

MEDIDAS PARA LAS FLOTAS DE CERCO

- Períodos: 29 de julio al 8 de octubre, o del 9 de noviembre al 19 de enero
- Corralito entre 96° 110° O y entre 4° N y 3° S del 9 de octubre al 8 de noviembre.
- Los CPC comunicarán al Director antes del 15 de julio de cada año

RESOLUCIÓN C-17-02

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE ATUNES 2018-2020

- Aplicable a cerqueros clase 4 a 6, y a buques de palangre de +24 m
- No sujetos a esta resolución:
- Cañeros, curricaneros, pesca deportiva, cerqueros de clases 1 a 3 y palangre -24 metros salvo aquellas relacionadas con la ordenación de los plantados

MEDIDAS PARA LAS FLOTAS DE CERCO

- Períodos: 29 de julio al 8 de octubre, o del 9 de noviembre al 19 de enero
- Corralito entre 96° 110° O y entre 4° N y 3° S del 9 de octubre al 8 de noviembre.
- Las CPC comunicarán al Director antes del 15 de julio de cada año

RESOLUCIÓN C-17-02

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE ATUNES 2018-2020

Solicitud de exención

- Incapacitado para salir al mar 75 días
- Remitir a más tardar un mes después de sucedido
- Enviar las pruebas necesarias
- El Director enviará la solicitud y las pruebas a los CPC
- Miembros tiene un plazo de 15 días calendarios para objetarla.

Solamente serán considerados:

- casos ocurridos durante operaciones de pesca por fallas en maquinaria y/o estructura, incendio o explosión.

RESOLUCIÓN C-17-02

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE ATUNES 2018-2020

En el caso de ser aceptada la exención:

- observará un período de 40 días
- Si ya hizo la veda, observará el periodo reducido el siguiente año
- deberán llevar observador de conformidad con el APICD

Cada CPC deberá, para las pesquerías de cerco:

- tomar las medidas jurídicas y administrativas necesarias para su instrumentación
- informar de la veda
- informar al Director los pasos tomados
- **Todos los buques en puerto**
 - excepción: buques con observador del APICD, siempre que no pesquen

RESOLUCIÓN C-17-02

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE ATUNES 2018-2020

MEDIDAS PARA LA PESCA SOBRE DISPOSITIVOS AGREGADORES

- Límite de dispositivos agregadores activos en cualquier momento:

Clase 6 (1,200 m ³ y mayores):	450 plantados
Clase 6 (< 1,200 m ³):	300 plantados
Clases 4-5:	120 plantados
Clases 1-3:	70 plantados

Será activado desde el buque

- Se considerará activo un plantado que:
 - haya sido lanzado al mar
 - esté siendo rastreado por el buque, su propietario, o armador

RESOLUCIÓN C-17-02

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE ATUNES 2018-2020

Requiere

- Información diaria sobre la totalidad plantados activos a la Secretaría
- En informes mensuales con intervalos de al menos 60 días, pero de no más de 90 días.
- El personal científico de la CIAT y el Grupo de trabajo *ad hoc* prepararán el formato y los datos específicos por reportar.

Cada CPC asegurará que:

- Cerqueros no siembren 15 días antes de veda
- Clase 6 recuperen en un plazo de 15 días antes de veda un número de plantados igual al número de plantados-lances mismo periodo

A fin de reducir el enmallamiento de tiburones, tortugas, y otras especies

- a partir del 1 de enero de 2019
- el diseño de plantados se base en los principios del anexo II de la Resolución C-16-01.

RESOLUCIÓN C-17-02

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE ATUNES 2018-2020

MEDIDAS PARA LA PESCA CON PALANGRE

China, Japón, Corea, Estados Unidos, y Taipéi Chino se comprometen a que

- las capturas patudo por palangre no superen 55,131

Toneladas métricas 2018-2020

China	2,507
Japón	32,372
Corea	11,947
Taipei Chino	7,555
Estados Unidos	750

Los demás CPC la captura no superará 500 toneladas métricas o sus capturas de 2001, la que sea mayor.

- Los CPC cuyas capturas anuales superen 500 t proveerán informes mensuales de captura al Director.

RESOLUCIÓN C-17-02

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE ATUNES 2018-2020

OTRAS DISPOSICIONES

- Prohibido descargas y transbordos de atún identificados en contravención
- Cada CPC remitirá, antes del 15 de julio, un informe nacional sobre cumplimiento
- Renovar el programa para requerir que todo buque cerquero retenga a bordo y descargue todo atún patudo, barrilete, y aleta amarilla
- Excepto en casos de fuerza mayor prescritos
 - **no se permitirá exención alguna**

RESOLUCIÓN C-16-08

MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DEL ATÚN ALETA AZUL

Medidas de ordenación para 2017-2018

- Cada CPC declarará las capturas de la pesca deportiva semestralmente
- 2017 y 2018, las capturas comerciales totales de atún de aleta azul del Pacífico no superarán 6,600
- Tasa efectiva máxima de 3,300 t por año
- Ningún CPC superará 3,500 t en 2017
- En 2018 se ajustará la captura para que el total de ambos años no sea mayor a 6,600 t
- Otros CPC que no sean México podrán capturar hasta 600 en ambos años (parte del total de 6,600)
- Los CPC deberían buscar mecanismos reducir la pesca de -30 kg hacia el 50% de la captura total
- CPC notificarán semanalmente durante esta pesquería
- El Director enviará avisos a partir de una captura del 50%
- La Comisión considerará nuevas medidas de ordenación para 2019

RESOLUCIÓN C-16-01

ENMIENDA DE LA RESOLUCIÓN C-15-03 SOBRE LA RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS SOBRE DISPOSITIVOS AGREGADORES DE PECES

SECCIÓN 1. RECOLECCIÓN DE DATOS SOBRE PLANTADOS

- Definición « dispositivos agregadores de peces » (“plantados”):
 - objetos flotantes o sumergidos, a la deriva o anclados rastreados por buques
- A partir del 1 de enero 2017, los CPC requerirán la información contenida en el anexo I
- Los CPC entregarán los datos del año a más tardar 60 días antes reunión del Comité Científico Asesor
- En 2018, el cumplimiento de los requisitos de notificación de plantados será revisado exhaustivamente
- Los datos serán tratados conforme a las reglas establecidas en la resolución de la CIAT sobre confidencialidad

RESOLUCIÓN C-16-01

ENMIENDA DE LA RESOLUCIÓN C-15-03 SOBRE LA RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS SOBRE DISPOSITIVOS AGREGADORES DE PECES

IDENTIFICACIÓN DE PLANTADOS

- 1 de enero de 2017: los CPC requerirán identificación de todos los plantados

PLANTADOS NO ENMALLANTES

- A fin de reducir el enmallamiento de especies, el diseño de plantados deberían basarse en los principios del anexo II.
- Se continuará analizando los resultados del uso de material no enmallante y biodegradable , y se harán recomendaciones en 2018

TIBURONES BALLENA

- Los CPC prohibirán calar una red de cerco sobre un tiburón ballena.
- En caso de ser cercado incidentalmente, el capitán deberá:
 - asegurar su liberación, y
 - notificar a la autoridad

Se establece un grupo de trabajo *ad hoc* permanente sobre plantados (Grupo de trabajo)

Anexo I

Se requiere de los CPC asegurar que los armadores y operadores de sus buques registren y notifiquen a las autoridades nacionales

Para cada interacción con un plantado, se registrará la información siguiente:

- posición
- fecha
- hora
- identificación del plantado
- tipo de plantado
- características del diseño del plantado
- tipo de actividad
- si la actividad es un lance, los resultados: captura
- características de cualquier boya o equipo de posicionamiento

Anexo II

Criterios para el diseño y uso de plantados

- Si se utiliza una balsa plana como plantado
 - no deberá estar cubierta
 - si está cubierta, solamente con material que minimice enmallamiento
- Sólo componentes subacuáticos que evite enmallar vida marina
- Promover el uso de materiales biodegradables



C-99-07

RESOLUCION SOBRE DISPOSITIVOS AGREGADORES DE PECES

1. Prohíbe el trasbordo de atún por cerqueros, a menos que dicho trasbordo tenga lugar en puerto
2. Prohibir el uso de buques auxiliares



RESOLUCIÓN C-16-05

RESOLUCIÓN SOBRE LA ORDENACIÓN DE LAS ESPECIES DE TIBURONES

- Requerir a sus pescadores
- Recolectar y remitir datos de captura de tiburones sedosos (*Carcharhinus falciformis*) y Martillo (*Sphyrna lewini*, *S. zygaena*, y *S. mokarran*)
- CPC Registrarán para todos los buques de cerco, el número y condición de tiburones sedosos y martillo capturados y liberados
- Requerirán de los buques de cerco de su pabellón seguir los requisitos de liberación segura, excepto aquellos retenidos a bordo
- Se prohíbe el uso de garfios, ganchos para manipular
- Ningún tiburón podrá ser levantado por la cabeza, cola, hendiduras branquiales, o espiráculos
- No se permitirá perforar el cuerpo del tiburón
- No se permitirá remolcar tiburones ballena (*Rhincodon typus*)
- Los CPC prohibirán a sus palangreros de pesca de atún o pez espada, usar « líneas tiburonerías »
- La presente Resolución entrará en vigor el 1 de enero de 2018.

RESOLUCIÓN C-16-06

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN PARA LAS ESPECIES DE TIBURONES, CON ÉNFASIS TIBURÓN SEDOSO PARA 2017, 2018 Y 2019

- Prohibida la retención de tiburones sedosos (*Carcharhinus falciformis*)
- Los CPC requerirán que palangreros cuya licencia de pesca no incluya tiburones, limitar su captura a un máximo del 20%
- Pesquerías multiespecíficas de palangre limiten la captura de tiburones sedosos
 - de menos de 100 cm a 20% del número total de tiburones sedosos
- Los CPC darán seguimiento para determinar si el máximo de 20% es rebasado
- Los CPC requerirán no pescar en zonas de alumbramiento
- Pesquerías multiespecíficas palangreras de superficie con **captura +20%**
 - prohibirán el uso de reinales de acero durante un periodo de tres meses
- Excluidos:
- Buques < 12 m operados manualmente y que no descarguen en buques nodriza

RESOLUCION C-11-10

RESOLUCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL TIBURÓN OCEÁNICO PUNTA BLANCA

1. Prohibida su retención
2. Requerir liberarlos con prontitud e ilesos
3. Las CPC llevarán un registro y lo notificarán a la CIAT.

RESOLUCIÓN C-05-03

RESOLUCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE TIBURONES

- Requerir la utilización íntegra
- Las aletas que lleven a bordo no superen el 5% del peso de los tiburones a bordo
- En las pesquerías no dirigidas a los tiburones, las CPC instarán a la liberación de tiburones vivos, especialmente los juveniles, al grado factible



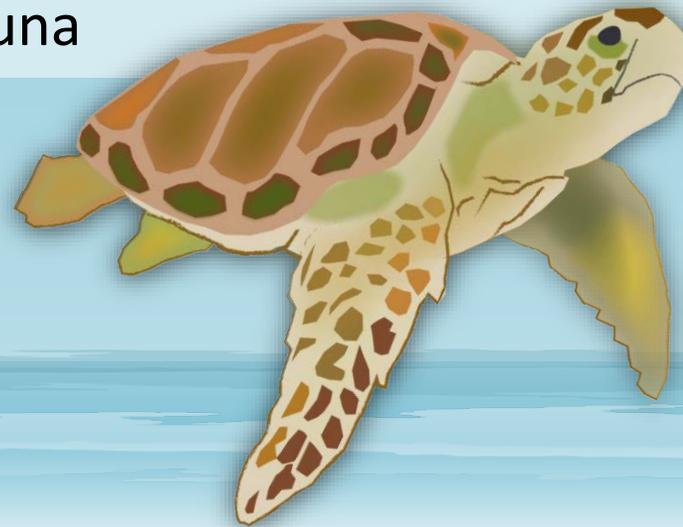
RESOLUCIÓN C-07-03

RESOLUCIÓN PARA MITIGAR EL IMPACTO DE LA PESCA ATUNERA SOBRE LAS TORTUGAS MARINAS

- Evitar cercar tortugas marinas, al grado factible
- Tomar las acciones necesarias para evitar enmallamiento en plantados
- Liberar toda tortuga marina observada enmallada en un plantado
- Realizar investigación y desarrollo de diseños para reducir el enmallamiento

Las CPC con buques palangreros deberán:

- Requerir de los pescadores usar el equipo necesario (desenganchadores, cortacabos, y salabardos) para la liberación oportuna



RESOLUCIÓN C-04-05 (REV 2)

RESOLUCIÓN CONSOLIDADA SOBRE CAPTURA INCIDENTAL

- Retener todo atún, patudo, barrilete, y aleta amarilla, excepto pescado no apto para consumo humano
- Requiere a cerqueros liberar, lo antes posible e ilesos, al grado factible, todo tiburón, picudo, raya, dorado y otras especies no objetivo
- Prohibir desechar bolsas de sal y todo tipo de basura plástica
- Promover la liberación, en caso factible, de tortugas marinas enmalladas en dispositivos agregadores de peces y otras artes de pesca

Medidas específicas para aplicar en el caso de las tortugas marinas cercadas o enmalladas:

- tortuga marina en el cerco? rescatarla antes que se enmalle, inclusive, en caso necesario, usar una lancha.
- tortuga enmallada? dejar de subir la red, y no reanudar hasta que se haya desenmallado y liberado
- tortuga subida a bordo? reanimarla antes de devolverla al agua.

RESOLUCIÓN C-15-04

RESOLUCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE RAYAS MOBULIDAE

Prohibida su retención (incluyen las rayas Manta y Mobula)

- Los CPC requerirán que se libere toda raya Mobulidae
- Exigirán liberarlas ilesas, al grado factible en cuanto sean observadas en la red, en un anzuelo, o en la cubierta
- Los CPC llevarán un registro de las interacciones, y lo notificarán a la CIAT anualmente
- Excepción: las pesquerías a pequeña escala y artesanales de los CPC en desarrollo exclusivamente para consumo doméstico.



RESOLUCIÓN C-15-04

RESOLUCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE RAYAS MOBULIDAE



Anexo 1.

- Prohíbe el uso de garfios para desplazar las rayas.
- Prohíbe levantarlas por las hendiduras branquiales o espiráculos.
- Prohíbe hacerles agujeros
- Liberarlas con métodos seguros de soporte cuando sean muy grandes
- Usar rampas y métodos de carga para liberar tortugas grandes

RESOLUCION C-11-03

RESOLUCIÓN PARA PROHIBIR LA PESCA SOBRE BOYAS DE DATOS

- Prohibido interactuar con boyas de datos
- Prohíbe a palangreros y cerqueros calar a menos de una milla náutica

RESOLUCION C-03-04

RESOLUCION SOBRE LOS INFORMES DESDE EL MAR

- Cerqueros deben transmitir a la Secretaría un informe semanal
- Será preparado por el observador
 - captura estimada de atún, por especie y tipo de lance
 - mortalidad de delfines por población
- Instar a las empresas pesqueras a suministrar esta misma información
 - buques cerqueros sin observadores
- Toda información debe ser tratada de conformidad con las Reglas de Confidencialidad de la Comisión

RESOLUCION C-11-08

RESOLUCIÓN SOBRE OBSERVADORES EN LOS BUQUES DE PALANGRE

- Cada Miembro y no Miembro cooperante (CPC) asegurará que:
- a partir del 1 de enero de 2013, al menos 5% del esfuerzo palangrero +20 metros lleve un observador

CIAT IATTC

Preguntas-Questions

